



BOLETÍN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIV

Martes, 27 de diciembre de 1977

Núm. 295

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.632

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Don Daniel Aguilar Oca ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de adaptación de viviendas del Capellán y Secretario, en la CEP, para jardín de infancia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1977.  
El Presidente, Gaspar Castellano.

de 1968, de 27 de junio; Decreto 688 de 21 de marzo de 1975 y, en especial, Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, para la provisión de aquellas plazas que se concretan en la primera de las bases reguladoras que seguidamente se relacionarán, mediante el procedimiento de concurso restringido de méritos, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso restringido de méritos, del número de plazas precisas de la clase de aquellas a que en esta misma base se hace mención, para permitir, a quienes resulten propuestos por el Tribunal que juzgará y valorará los méritos correspondientes, quedar integrados en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento como funcionarios de carrera, en las condiciones y con la trascendencia determinadas por el artículo 2.º del Real Decreto 1.409 de 1977, desempeñando en propiedad la plaza que efectivamente le corresponda.

Todas las plazas se encuentran clasificadas dentro del subgrupo de servicios especiales y en la clase de otro personal de servicios especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente que tienen legalmente asignado; y que se indica a continuación de la identificación de la plaza de que se trate, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. En concreto, las plazas que constituyen el objeto de esta convocatoria son las siguientes:

Maestro encargado de la Escuela Municipal de Jota, dotada con el coeficiente 1º.

Oficial guarda de depósitos, dotada con el coeficiente 17.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en este concurso restringido será preciso:

a) Encontrarse en cualquiera de los supuestos previstos en la norma primera del artículo 2.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, lo que cada uno de los aspirantes deberá acreditar en la forma que la citada disposición determina, así como cumplir los requisitos y reunir las condiciones precisas, con carácter general, para el ingreso en la función pública, sin perjuicio de lo que en especial dispone el aludido precepto.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Solicitudes y documentación. — Cada aspirante deberá indicar en su instancia la concreta plaza de las relacionadas en la base primera de esta convocatoria para la que solicita la actuación de las previsiones contenidas en el tantas veces citado Real Decreto de 2 de junio de 1977, manifestando en ella que reúne las condiciones previas y requisitos establecidos en la base anterior y acompañando la documentación acreditativa de la concurrencia de la exigida en el inciso primero de su apartado a).

Las instancias se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Asimismo deberán acompañar el resguardo justificativo del abono de los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — En la lista de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, correspondientes a la presente convocatoria, se relacionarán éstos agrupa-

SECCION QUINTA

Núm. 9.603

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1977, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto, 1.411

dos en correspondencia a cada una de las distintas plazas a las que tengan derecho a concurrir. Dicha relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se publicarán por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20° de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley del concurso restringido que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Valorará los méritos aportados por los aspirantes y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a las funciones, el señor Secretario general de la Corporación, el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería y el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Méritos de los concursantes. El Tribunal valorará aquellos que figuren relacionados en el anexo correspondiente a la presente convocatoria.

Séptima. Valoración de los méritos. En el día que el Tribunal, una vez constituido, determine al efecto, se procederá por éste a la valoración de los méritos correspondientes a cada aspirante, según lo determinado en la base anterior y anexo de la presente convocatoria.

Dicha valoración se llevará a efecto en correspondencia a cada una de las plazas objeto de la presente convocatoria, y según la relación de aspirantes admitidos a la misma.

Octava. Propuesta y justificación de condiciones y requisitos. — Terminada la calificación y valoración de los méritos correspondientes a los aspirantes, el Tribunal publicará las distintas relaciones de éstos, según el orden que las valoraciones determinen, y en correspondencia a todas y cada una de las plazas objeto de la convocatoria, con el juicio que proceda en cuanto a su nombramiento.

Quienes figuren en tales relaciones deberán acreditar la concurrencia de todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos para poder ser nombrados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Y aquellos que con anterioridad tuvieron ya acreditados cualquiera de los aspirantes, o que figuren en cualquiera

de los archivos y dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, bastará con que sean alegados, pudiéndose con ello, si se entendiere suficiente, considerarse acreditados, sin perjuicio de que todos ellos lo deban ser en la forma prevista.

Una vez reunido de nuevo el Tribunal y analizadas las circunstancias y justificaciones aportadas por los aspirantes que figuren en las relaciones a que se hace referencia en el párrafo anterior, dará cuenta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de aquellos que reúnan las condiciones precisas, a su juicio, para ser nombrados, al objeto de elevar la oportuna propuesta de nombramiento a su favor, en correspondencia a las plazas a cubrir.

A la vista de tales relaciones y según el número de plazas correspondientes a cada una de ellas que figuren vacantes y consignadas en la plantilla, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia elevará propuesta de nombramiento a favor de aquellos que el número de plazas vacantes lo permita, y en otro caso se estará a lo prevenido en el apartado 2 de la norma segunda del artículo 2.º del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, elevándose la propuesta procedente al Pleno corporativo.

Una vez nombrados los aspirantes deberán tomar posesión de sus plazas, como funcionarios de carrera, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de nombramiento a su favor.

Novena. Impugnación y supletoria. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º.3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá, en primer lugar, el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local, como funcionario de carrera, estándose, con carácter supletorio, a lo dispuesto en el Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año, sin perjuicio de cuanto disponga al respecto la normativa de la función pública local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 9 de diciembre de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

*Anexo al concurso de méritos restringido para cubrir plazas de otro personal de servicios especiales del subgrupo de servicios especiales.*

La escala de méritos que podrán ser valorados a cada aspirante en el concurso, la puntuación que por cada uno de ellos podrá atribuirle el Tribunal y la forma en que se llevará a efecto será la siguiente:

Primero. Un punto por cada año completo de servicio, prestado en cualquiera de los conceptos que puedan dar lugar a la inclusión en la lista de aspirantes admitidos; por cada mes completo de servicio que constituya una fracción de año, a cada aspirante se le adicionará una décima de punto, considerándose todo lo que exceda de los diez meses, sin cómputo en tal caso de fracciones, cual si de año completo se tratara.

Segundo. Los informes proporcionados por los Jefes inmediatos sobre conducta de los aspirantes podrán ser valorados hasta un máximo de cinco puntos.

Tercero. La aptitud acreditada por todos y cada uno de los aspirantes, mediante informe del Técnico superior de quien hubieren dependido, se valorará hasta un máximo de cinco puntos.

Cuarto. Otros servicios prestados y justificados por cualquier aspirante a la Administración pública podrán ser valorados hasta un máximo de dos puntos.

Quinto. Cualesquiera otros méritos, no comprendidos en los apartados anteriores y que habiendo sido alegados y justificados por los aspirantes, el Tribunal considerara merecen serles computados, podrán ser valorados hasta un máximo de dos puntos.

La valoración que corresponda a cada aspirante en el concurso vendrá determinada por la suma de las valoraciones que en cada uno de los apartados precedentes se les atribuyan. Los méritos correspondientes al apartado primero serán valorados con carácter absolutamente reglado, según las normas que en el mismo figuran. Y en cada uno de los restantes el Tribunal otorgará, con carácter discrecional en cada uno, la valoración que estime procedente, ajustándose a los máximos establecidos.

Núm. 9.204

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1977.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

*Oficial*

Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comi-

sión Permanente durante el pasado mes de octubre.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### *Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social*

Aprobar y ejecutar ampliación de obra de los complejos deportivos de los barrios de Monzalbarba y Valdehierro.

—Abonar gastos de limpieza del colegio "San Benito".

—Ejecutar obras de mejora de la calefacción del colegio "Luis Vives".

—Devolver fianza del contratista de la calefacción del Teatro Principal.

—Abonar trofeo concedido a la prueba "45 Minutos Motonáuticos" por la Federación Aragonesa de Motonáutica.

—Abonar gastos por atenciones diversas médicas a funcionarios.

—Informar petición de un funcionario sobre asistencia médica.

#### *Hacienda y Economía*

Solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la prórroga hasta el 31 de diciembre de 1977 de la operación de anticipo de ingresos ordinarios que se formalizó en 20 de abril de 1977.

—Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario con referencia a varios números.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos, por importe de 199.075,40 pesetas, para devolución de ingresos indebidos de agua por contador.

—Idem ídem presentada por importe de 5.012 pesetas, para atenciones de todo orden y urgentes del Matadero.

—Idem ídem la Superiora de la Casa de Socorro, por importe de pesetas 66.666.

—Idem ídem don Luis Sanz, por importe de 10.000 pesetas, para atenciones del Albergue municipal.

#### *Propiedades*

Aprobar acta de recepción provisional de obras de cubrimiento de aceras del barrio de las Fuentes.

—Autorizar devolución de fianza a "Corsan Empresa Constructora" por obras de remodelación de avenida de Isabel la Católica.

—Idem ídem a doña Encarnación Alda Fuentes por pavimento de calzada en tramo calle Río Esera.

—Idem ídem a don Manuel Crespo Cortés por suministro de material topográfico que indica.

—Idem ídem a "Silvestre Pérez e Hijos", S. A., por suministro de vestuario para Policía municipal.

—Idem ídem a "Construcciones y Auxiliares de Ferrocarriles", S. A., por suministro de furgón-jeep "Viasa", que indica.

—Idem ídem a don Joaquín Lahoz Ainsa por suministro de vestuario para Policía municipal.

—Idem ídem a "Pedro Serrano", S. A., por suministro de vestuario a personal municipal.

—Idem ídem a don Joaquín Lahoz Ainsa por suministro de vestuario para Policía municipal.

—Idem ídem a "Fomento de Obras y Construcciones" por obras de urbanización en avenida de San José.

—Idem ídem por obras ensanche en avenida de San José.

—Idem ídem por obras de reparación de pavimento en plaza del Pilar.

—Idem ídem por suministro de contenedores para Servicio de Limpieza.

—Conceder a don Miguel Mora Nebreda pinos procedentes de aclareo de los pinares de Venecia.

—Aceptar comprobación de valores por el impuesto sobre personas jurídicas de la Abogacía del Estado, con referencia a 31 de diciembre de 1976.

—Adjudicar en la forma que se indica los trabajos de limpieza de las dependencias de estación clarificadora de Casablanca.

—Adjudicar en la forma que se indica obras de construcción de manzanas mixtas de nichos que se indican.

—Idem ídem obras de pavimento del colegio "Marcos Frechin".

—Idem ídem obras de alumbrado ampliación parque Delicias.

—Idem ídem obras de reforma y ampliación del centro de transformación de depósitos de agua parque Pignatelli.

—Idem ídem obras de instalación de alumbrado en intersección de avenida de Pablo Gargallo-paseo de María Agustín-paseo de Echegaray y Caballero.

—Adjudicar en la forma que se indica las obras de alumbrado público de avenida de Cesáreo Alierta.

#### *Personal*

Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de plazas de delinquentes, en aplicación de Decreto de 2 de junio de 1977.

—Idem de Técnicos de Administración especial (Aparejadores).

—Idem de Técnicos medios de Administración especial (Peritos industriales).

—Conceder excedencia voluntaria al guardia municipal don Mariano Sanvicente Lambán.

—Declarar el pase a la situación de jubilada forzosa por edad a la técnica de Administración general, a extinguir, doña Eustaquia-Maria Callén Alled.

—Abonar a doña María Pinilla Gimeno los haberes devengados y no percibidos por su esposo, así como gastos de sepelio.

—Abonar a don Francisco-Javier Martínez Sáez la ayuda por nupcialidad solicitada.

—Abonar las ayudas por natalidad solicitadas por don José-Luis Braulio Roy, don Pedro-Manuel Fuertes Peinado y don Domingo Pérez Blasco.

—Quedar enterada de la adscripción por la Jefatura Provincial de Sanidad del Médico don Juan Cervera Avellanas a la Casa de Amparo.

—Quedar enterada de la jubilación del Médico titular don Luis Albalá Naya.

#### *Gobernación*

Abonar a don Javier Kühnel Ros la cantidad importe de los daños sufridos en locales de la calle Maestro Olleta, número 5, con motivo de ser designados colegio electoral el día 15 de diciembre de 1976.

—Conceder a "Estructuras Prefabricadas" licencia para funcionamiento de torre-grúa en paseo de María Agustín, números 80-82.

—Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" la ocupación de la vía pública con escombros, tierras y materiales de construcción en calle Canfranc, número 11.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Rodolfo Martínez Gargallo contra acuerdo por el que se decretaba la clausura de la estabulación de ganado porcino en calle La Cartuja Baja.

#### *Urbanismo*

Resolver recurso de reposición interpuesto por don José Llop Doñate sobre inclusión en el Registro público de solares de la finca número 148 del barrio de Montemolín.

—Devolver fianza definitiva sobre obras instalación de fuente luminosa en plaza de San Gregorio a "Enclavamientos y Señales".

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle del polígono de "Monsalud", parcela número 1, a petición de Antonio Salas Ansó.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Pedro I de Aragón, a petición de Ildefonso Soria.

—Conceder licencia de obras para construcción de piscina y tapia de cerramiento en calle Diego Fecet, número 12.

—Conceder prórroga de seis meses de la licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Garrapinillos, a petición de Andrés Bartolomé.

—Conceder transferencia de licencia de obras para construcción de edificio en carretera de Madrid, para naves industriales, a "Actividades Mercantiles Ebro", S. A.

—Contestar a don Javier Mené Abenoza y a don José Royo Catalán en los términos expuestos en el informe de la Sección, sobre licencia de obras en barrio de Montañana.

—Requerir a don Saturnino Loma sobre obras realizadas en barrio de Montañana, número 154.

—Requerir a doña Asunción, doña Carmen y doña Pilar Muñoz Terrén sobre obras realizadas en calle López Allué, número 4.

—Extender certificado de fin de obra del edificio en avenida de Cesáreo Alierta, 16-18, a petición de "Construcciones Ruter", S. A.

—Resolver sobre petición de licencia de obras en calle de Escultor Salas, número 19, a petición de Manuel Díaz Lorente.

—Resolver sobre petición de exención de pago de derechos tasas para acondicionamiento de local.

—Resolver sobre recurso de reposición contra acuerdo de licencia de obras a Presidente de Junta de compensación de polígono "Universidad".

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don Miguel Sarroca López.

—Quedar enterada la Muy Ilustre Comisión Permanente de la resolución de la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo sobre expedientes.

Previa declaración unánime de urgencia se aprobaron dos dictámenes, asimismo por unanimidad, en los siguientes términos:

**Propiedades:** Adjudicar mediante subasta las obras de instalación de alumbrado público en los jardines de la fuente de los Incredulos a "Guiral, Industrias Eléctricas".

**Urbanismo:** Autorizar transferencia de licencia de obras para construcción de edificio en plaza de España y calle Santa Ana, del barrio de Monzalbarba, a don Arturo Roche Vidal.

Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Miguel. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

## Alcaldía de Zaragoza

Núm. 9.312

Ha solicitado don Eduardo Royo Merigó la instalación y funcionamiento de fábrica de vinagre, sita en calle Don Pedro de Luna, 27-29, con cinco motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.313

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios del camino de la Almozara, 50-52, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.314

Ha solicitado don Manuel Fandos Gracia la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería, sito en carretera Castellón, kilómetro 4, polígono «Curbinsa», nave 8, con diecisiete motores de 46'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.315

Ha solicitado don José-Felipe Ferruz Blasco la instalación y funcionamiento de taller mecanizado de piezas metálicas, sito en camino de Enmedio, sin número, con veintidós motores de 93 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.316

Ha solicitado «Distribuciones Giménez y Compañía», S. A., la instalación y funcionamiento de dos instalaciones frigoríficas en establecimiento comercial, sito en la calle Monasterio de Yuste, B-2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.317

Ha solicitado «Distribuciones Giménez y Compañía», S. A., la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en establecimiento de productos alimenticios, sito en calle Oviedo, 187.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.318

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del barrio Santa Isabel, 51, la instalación y funcionamiento de un depósito de 20 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino. -

Núm. 9.319

Ha solicitado «Edificios Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Cervantes, 31, con un motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.320

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Lapuyade, 43, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7'500 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.321

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Capitán Pina, 21, la instalación y funcionamiento de un depósito de 10 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.322

Ha solicitado don Manuel Mora Aguilar la instalación y funcionamiento de taller mecánico, sito en calle Terminillo, 55, con cinco motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.323

Ha solicitado don Bernabé García Gochicoa la instalación y funcionamiento de dos depósitos de 20 metros cúbicos de capacidad cada uno para almacenamiento de gasóleo C, sitos en carretera de Castellón, kilómetro 6'100, con acceso por camino de Herederos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.324

Ha solicitado don Antonio Rébola Aladrén la instalación y funcionamiento de un depósito de 12 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C, sito en carretera de Castellón, kilómetro 7, polígono «Insider», parcela 15, nave A-3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.325

Ha solicitado «Distribuciones Giménez y Compañía», S. A., la instalación y funcionamiento de frigoríficos en establecimiento de productos alimenticios, sito en calle Fray Juan Regla, 27, con dos motores de 1'83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de diciembre de 1977. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.638

### Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 16 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Federación de Asociaciones Libres del Comercio de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todas las asociaciones provinciales del comercio que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Pascual Simón Bribián, don Víctor López Barrios, don Luis Ibáñez Nuez y diez más.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1977. El encargado, Luis Botella.

Núm. 9.639

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 20 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Minoristas de Huevos, Aves y Caza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra toda persona, natural o jurídica, que legalmente ejerza la actividad de minorista de huevos, aves y caza, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel García Nogales, don Mariano López del Rincón, don Jesús Gran Saldaña, don Antonio Giménez Elipe, don Francisco Laguna Conde, doña María-Pilar Ladrero Bosque y veintiocho más.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1977. El encargado, Luis Botella.

## SECCION SEXTA

Núm. 9.535

### VILAFRANCA DE EBRO

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 23 de noviembre de 1977, se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de alguacil, vacante en la plan-

tilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes normas, que son extracto de las bases aprobadas a tal fin:

1.ª Objeto de la convocatoria.— Es la provisión en propiedad de la plaza de alguacil, mediante pruebas selectivas restringidas.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Ser empleados que presten sus servicios en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o cualquier otro distinto al de propiedad con anterioridad al día 1.º de junio último, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio.

3.ª Presentación de instancias.— Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, por cualquiera de los procedimientos legal o reglamentariamente establecidos.

Los interesados deberán acreditar que reúnen las condiciones fijadas en la segunda de las presentes normas mediante certificación que, de conformidad con lo dispuesto en el número sexto de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre actual, podrá referirse solamente a uno de los siguientes extremos:

- Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento.
- Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.
- Afiliación a la Seguridad Social en el mismo mes.

4.ª Pruebas selectivas. — Los aspirantes habrán de someterse a la realización de los ejercicios determinados por esta Corporación y que, en síntesis, serán los siguientes:

- Uno de carácter escrito.
- Otro de carácter manual.

5.ª Tribunal calificador. — Estará formado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

6.ª Comienzo de los ejercicios.— Las pruebas selectivas no podrán dar comienzo hasta dos meses después de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

7.ª Legislación supletoria. — Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local citado y en el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Villafranca de Ebro a 24 de noviembre de 1977. — El Alcalde, P. O., Pedro Rosel Crespo.

Núm. 9.597

## VILLANUEVA DE HUERVA

A efectos de realizar el reparto del número de cabezas de ganado lanar y cabrío entre los vecinos de esta villa y los vecinos de Longares que tienen derecho al disfrute del aprovechamiento de pastos en el monte «Común o Blanco», número 120 b) del catálogo, de la propiedad del Ayuntamiento y para el año forestal 1978, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos los interesados lo soliciten por escrito de este Ayuntamiento, advirtiéndolo que aquellos que no lo hagan dentro del plazo indicado se entenderá renuncian al mismo.

Villanueva de Huerva a 15 de diciembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados  
de Primera Instancia

Núm. 9.580

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.340 de 1977, se sigue expediente promovido por don Félix Puente Gárate, en representación de doña Angela López Mayayo, para la declaración de herederos «ab intestato» de don Jesús Bagüés Mayayo, hijo de Jenaro y Angela, natural de Sádaba, que falleció en esta capital, el día 29 de octubre de 1977, en estado de soltero, solicitándose la declaración de herederos a favor de su prima hermana Angela López Mayayo.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.645

## JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 450 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Aragonesa de Plás-

ticos», S. A., contra don Luis Martínez Merchán, de Valencia (Goya, 11), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de coser, industrial, marca «Singer», con motor eléctrico; tasada en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.647

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 143 de 1975, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en representación de «Talleres Unidos», S. A., contra don Francisco Sanz Cuesta, de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El camión «Barreiros», M-0018-AH; en 600.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.585

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 1.314 de 1977-B, a instancia de «Tekka Hergom Española», S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra «Hurbra», S. L., y dos más, sobre reclamación de 60.905 pesetas, ha acordado se

emplace a dicha sociedad demandada, que se halla en ignorado paradero, confiriéndole traslado de la demanda, para que se persone y la conteste dentro de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, y de conformidad con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente cédula en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.644

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 446 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Muñoz y Cabrero», S. L., contra «Alejandro A. Pérez Ezquerro», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una curvadora marca «Tejero», tipo 55HA, número 171, con motor de 15 HP y el utillaje para la misma; en 150.000 pesetas.

Una plegadora automática, marca «Ajial», tipo número 20, con dos motores, uno de 3 HP y otro de 2 HP; tasada en 35.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 95.000

## DAROCA

El infrascrito, Secretario en funciones del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Certifica: Que en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 18 de 1976, a instancia del «Banco Español de Crédito», S. A., representada por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, contra don Francisco del Río Florido, el cual se halla en rebeldía, se dictó sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 18 de octubre de 1976. — Vistos por el señor don Carlos Cezón González, Juez comarcal de esta ciudad, y en funciones en este Juzgado de primera instancia, los autos ejecutivos 18 de 1976, seguidos por el «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Francisco del Río Florido, industrial, domici-

liado en Daroca (calle Mayor, 133), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Ibáñez Fatás, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito", sociedad anónima, debo ordenar y ordeno seguir ejecución adelante hasta hacer trance de remate en los bienes del ejecutado, y con su importe, cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 181.663,32 pesetas, a que asciende el principal reclamado; 1.648 pesetas de gasto de protesto, más los intereses desde la fecha de esta demanda en las restantes, más la cantidad de 80.000 pesetas que se estiman para tasas y costas, al ejecutado don Francisco del Río Florido en los presentes autos ejecutivos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Cezón González». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose en audiencia pública en el mismo día de la fecha. Doy fe. — M. Resano. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a don Francisco del Río Florido expido el presente, con visto bueno del señor Juez, en Daroca a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez de primera instancia, Carlos Cezón. — El Secretario, M. Resano.

## Juzgados de Instrucción

9.547

### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción del número 1 de Zaragoza, en diligencias previas 2383 de 1977, sobre hurto, por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado, en horas de audiencia, a quien resulte ser propietario de 70.000 pesetas, en billetes de mil, que fueron halladas por Antonio Mayoral Layús el pasado día 30 de noviembre en el paseo de la Independencia, de esta ciudad, cerca de la calle Zurita.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 9.592

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en providencia dictada en juicio de faltas seguido con el número 1.646 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se cita a las lesionadas Carmen Gimeno Domingo, de 15 años, hija de Enriqueta (no

consta el padre), soltera, domiciliada en esta ciudad últimamente (calle Boggiro, número 77, primero), y Encarnación Salazar Baena, de 17 años, hija de Pedro y Teresa, soltera, que tuvo el mismo domicilio que la anterior, y cuyo actual paradero de las mismas se desconoce, para que el día 3 de febrero de 1978, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir al acto del juicio de faltas, al que deberán comparecer con las pruebas que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.615

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición bajo el número 617 de, 1977, a instancia de don Ramón Lisbona Gutiérrez, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Enciso Palacios, contra la señora viuda de don Adrián Martín, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y en cuyo juicio he acordado emplazar a la demandada señora viuda de don Adrián Martín, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si lo verifica dentro de dicho término se le considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra la misma, entregándole las oportunas copias de demanda al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personada, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la expresada demandada expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.616

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.735 de 1977 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1977. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Almáu Carcas, mayor de edad, conductor, vecino de Boquiñeni, como denunciante, y Angele Jeanne Pagano, en ignorado paradero, como denunciada,

Fallo: Que debo condenar y conde-

no a la denunciada Angele Jeanne Pagano, como autora responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 3.000 pesetas de multa, indemnización a Julián García Cerrada en la cantidad de 4.622 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Angele Jeanne Pagano y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 9.617

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza; Certifica: Que en el juicio de faltas los de Zaragoza;

seguido ante este Juzgado bajo el número 2.028 de 1977 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1977. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angela Clemencia Saraga, de 72 años, viuda, hija de Antonio y Felipa, vecina de Calatayud, como lesionada; Juan Bescós Aznar, de 33 años, nacido en Zaragoza, vecino de esta ciudad, soltero, tornero, hijo de Juan y Felisa, como denunciante perjudicado, y Graciano José Lahindo, de 34 años, hijo de Antonio-José y Francisca, nacido en Portugal, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Graciano José Lahindo, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por el plazo de un mes, e indemnización a Juan Bescós Aznar en la cantidad de 46.851 pesetas y a Angela Clemencia Saraga en la cantidad de 100.000 pesetas, y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Graciano José Lahindo y su publicación en el "Boletín Oficial"

de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 9.618

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza:

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.150 de 1977 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1977. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Fernando Beltrán, mayor de edad, casado, conductor, vecino de La Puebla de Alfindén, como denunciante, y Juan-Ramón Jiménez Jiménez, mayor de edad, hijo de Leandro y Ramona, casado, fontanero, vecino de Zaragoza, como denunciado, y Antonio Jiménez Jiménez, de 20 años, hijo de Juan-Ramón y Concepción, soltero, chatarrero, vecino de Zaragoza, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan-Ramón Jiménez Jiménez y Antonio Jiménez Jiménez, para quienes se solicita la pena de treinta días de arresto menor y costas a ambos y por iguales partes, debiendo indemnizar a Pablo Fernández Beltrán con 2.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto”.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan-Ramón Jiménez Jiménez y Antonio Jiménez Jiménez y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 9.619

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza:

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.255 de 1977 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1977. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Guillermo Moreira Turcios, nicaragüense, de 28 años, casado, hijo de Francisco y Elisa, en ignorado paradero, como lesionado; Eduardo Casco Palacios, nicaragüense, de 26 años, soltero, estudiante, hijo de Modesto y Juana, vecino de Zaragoza, como lesionado; Miguel Jiménez Valdés, mayor de edad, casado, albañil, hijo de Manuel y Micaela, vecino de Zaragoza, como denunciado, y su hermano Fernando Jiménez Valdés, mayor de edad, casado, pintor, vecino de Zaragoza, como denunciado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada a los inculcados Miguel y Fernando Jiménez Valdés, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto”.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Guillermo Moreira Turcios y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.497

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 776 de 1977, sobre daños por imprudencia, se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia al denunciado Miguel Suárez Barciela, de

ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle San Juan de Mena, 1 y 3, de Barcelona, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 25 de enero próximo y hora de las diez (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.593

BAENA (Córdoba)

Cédula de notificación

En el expediente de juicio de faltas número 180 de 1977, que se sigue en este Juzgado contra Manuel Cabezas García, actualmente en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado Manuel Cabezas García, como autor de una falta contra las personas, prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio».

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado Manuel Cabezas García expido la presente, para su inserción en el “Boletín Oficial del Estado” y en los de las provincias de Zaragoza y Córdoba, en Baena a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.660

HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad para que el día 1.º de enero, a las diez de la mañana, comparezcan en el salón de sesiones (Pignatelli, 1) al objeto de dar cumplimiento a los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, advirtiéndole que si en dichos día y hora no pudieran tomarse acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen las representaciones se celebrará otra, en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo local, tomándose acuerdos sea cualquiera el número de regantes que asista de los diferentes términos con aguas de esta Comunidad.

Pedrola, 17 de diciembre de 1977. — El Presidente, Manuel Furriel.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la “Parte oficial”, 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la “Parte no oficial”, 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 ”  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones